

REF: Aprueba Órdenes de Compra por colaciones, Convenio Marco, Escuela Luis Cruz Martínez.

DECRETO EXENTO N° 248.-

CURACAUTIN, 20 de abril de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 37, de fecha 19 de marzo de 2018, de Directora Escuela Luis Cruz Martínez, sobre solicitud de compra SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir listado de colaciones enmarcadas en la acción "Me entretengo en mi escuela"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2018 Escuela Luis Cruz Martínez;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 19/04/2018, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 150 - CM18 del Proveedor ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA. R.U.T. 84.348.700-9 por Listado de Colaciones en el valor de \$ 1.589.315.

N° 4114 - 151 - CM18 del Proveedor COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA R.U.T. 77.806.000-0 por Listado de Colaciones en el valor de \$ 810.887.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm

DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo

Nº 4114 - 144 - CM18 del Proveedor TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA R.U.T. 77.948.130-1 por listado de accesorios e instrumentos musicales en el valor de \$ 2.280.064.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



[Handwritten signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo